



PROC. EJEC. LAB. ONALVIS SARIEGO LOZANO y MARELVIS SARIEGO GENES VS OSCAR LOPEZ MUÑOZ

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00329-00

Montería, 16 de NOVIEMBRE del dos mil veintiuno (2021).

Al despacho de la señora juez, informando de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada por el apoderado de la parte demandante a través de la ventana digital del Juzgado el 19 de Agosto de 2021, que involucra medidas cautelares y ratificada los días 06 de octubre, 2 y 12 de noviembre de los cursantes. PROVEA.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.-Montería, NOVIEMBRE DIECISÉIS (16) del dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ellos así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas aplicables al caso, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del Código de Procedimiento Laboral, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante de la denuncia de bienes contenida en la solicitud de ejecución de la sentencia de fecha el 19 de agosto de 2021 presentada en la ventana digital del Juzgado y reiterada los días 06 de octubre, 2 y 12 de noviembre de los cursantes. Por secretaría, remítase el formato respectivo, el cual deberá ser diligenciado y allegado al expediente.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir si se libra o no mandamiento de pago y las medidas cautelares solicitadas.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

**a4811b5e3bb8225f3fbaf9603e195858b5f5799be33969ae3b9758b306f5d8a
f**

Documento generado en 16/11/2021 08:54:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**